

EXPEDIENTE: CSE/9900/1101128900/24/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIOS DE ANALISIS, MODELADO BPMN Y DESARROLLO DEL MODULO DE FACTURACION INTEGRAL EN ATENCION PRIMARIA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION-EU

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de Contratación así como la empresa licitadora y la oferta económica efectuada por ella.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado SERVICIOS DE ANALISIS, MODELADO BPMN Y DESARROLLO DEL MODULO DE FACTURACION INTEGRAL EN ATENCION PRIMARIA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION – EU.

Segundo: La empresa que ha presentado oferta y ha sido admitida, es la siguiente:

- **OESIA NETWORKS, S.L. NIF.: B95087482**



Tercero: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: OESIA NETWORKS, S.L. **NIF.:** B95087482

Precio ofertado: 643.375,39€ **Base imponible:** 531.715,20€

IVA 21 %: 111.660,19 €

Plazo de ejecución: Desde su fecha de formalización hasta el 30 de junio de 2026.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del Contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público) con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

Quinto. Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud (<https://sede.carm.es>) o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda ¹, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

¹Según Convenio publicado en el BORM nº 160, de 14 de julio de 2021. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Procedimientos/Paginas/default.aspx?idProcedimiento=1659&p=0>



ANEXO

- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:**

EMPRESA	OESIA NETWORKS S.L.
SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA (máx. 30 puntos)	23,5
EQUIPO DE TRABAJO (máx. 5 puntos)	3,5
TOTAL	27 Puntos

- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS Y PORCENTAJES:**

EMRESA	OESIA NETWORKS S.L.
OFERTA ECONÓMICA (Máx. 28 ptos)	531.715,20 (28 puntos)
EXPERIENCIA DEL EQUIPO (Máx 29 puntos)	22
PÉRFILES COMPLEMENTARIOS (Máx 8 puntos)	8
TOTAL	58

- PUNTUACIÓN TOTAL:**

LICITADOR	OESÍA NETWORKS S.L.
TOTAL	85 puntos

